

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2024

Señores
G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Historia Clínica IPS

PQR No. 30340056

Respetado Señor Gustavo Herrera,

Reciba un cordial saludo. En atención a su requerimiento recibido el día 12 de agosto de 2025, mediante el cual nos manifiesta su solicitud de Historia Clínica.

Dando respuesta a su requerimiento generado en días anteriores y posteriormente a la verificación, con respecto a su solicitud de entrega copia de historia clínica de la paciente CARLOS ENRIQUE CORTES NIMISICA con número de documento CC 79112482 (Q.E.P.D).

Nos permitimos informar que la historia clínica es un documento que contiene datos de salud del paciente, que a la luz de lo consagrado en la ley 1581 de 2012, son datos sensibles y cuyo tratamiento, según lo consagra el artículo 6 de esa norma está prohibido su tratamiento, por lo cual, requiere de la autorización expresa de su titular, que en este caso es la paciente, acudiente o documento legal emitido por ente respectivo entre otros.

En aras de dar cumplimiento al deber que tiene Colsubsidio, de proteger los datos personales sensibles contenidos en la historia clínica, le confirmamos que, si su requerimiento es inferior a 2 años, puede realizar este trámite a través de nuestro portal web www.colsubsidio.com ingresa usuario y clave y a través de la opción Historia Clínica puede descargarla.

Si por el contrario la solicitud es de un tiempo superior a 2 años o no permite su descarga, el trámite se debe realizar de manera presencial en el centro médico o clínica más cercana, presentando el documento de identidad original, de no poder hacerlo de forma presencial, puede acercarse cualquier otra persona con carta de autorización, copia de la cedula de la persona que se acerca y la copia del documento del paciente.

Confirmar los documentos necesarios al momento de radicar su solicitud de forma presencial en el Centro Médico o Clínica Colsubsidio más cercana:

Si el paciente es un fallecido:

- Fotocopia del certificado de defunción
- Original del registro civil de nacimiento, donde se evidencia el parentesco para hijos o padres fallecidos, o el registro civil de matrimonio, o la declaración que acredite que era compañero o compañera permanente del fallecido.
- Cédula de ciudadanía de los padres, hijos o cónyuge.
- Carta de solicitud de la historia clínica.

Si el paciente es un menor de edad:

- Tarjeta de identidad si es mayor de 7 años, o registro civil de nacimiento si es menor de 7 años.
- Registro civil de nacimiento, donde se establezca el parentesco o documento que lo acredite como representante legal del menor.
- Cédula de ciudadanía de los padres o representante legal.
- Carta de solicitud de la historia clínica.

Si la solicitud es realizada por un familiar o tercero:

- Autorización escrita firmada por el paciente y por la persona autorizada, en la que se especifique el nombre completo del paciente y la persona autorizada, con los respectivos números de identificación, lugar de residencia, teléfono, indicando el parentesco con el dueño de la historia clínica y motivo por el cual se hace la solicitud.
- Cédula de ciudadanía del paciente y de la persona autorizada.
- Carta de solicitud de la historia clínica

Si el paciente se encuentra en estado de incapacidad:

- Certificado médico que evidencie el estado de salud físico o mental del paciente.
- Registro civil de nacimiento, donde se evidencie el parentesco para hijos o padres o el registro civil de matrimonio o la declaración que acredite que es compañero (a) permanente o documento que lo acredite como representante legal del menor.
- Cédula de ciudadanía del paciente y de los padres o de los hijos o del cónyuge, en caso de ser un menor de edad mayor de 7 años, tarjeta de identidad, o menor de 7 años, registro civil de nacimiento.
- Carta de solicitud de la historia clínica.

Manifestamos nuestra disposición para atender cualquier otra solicitud

Seguimos trabajando para brindarle el mejor servicio, no olvide que estamos dispuestos a resolver todas sus inquietudes a través de nuestra página web www.saludcolsubsidio.com. También puede comunicarse a la Línea de Servicios de Salud Colsubsidio 744 7525 en Bogotá o Línea Nacional 018000 91 0500 de lunes a viernes de 06:00 a.m. a 08:00 p.m.

Cordialmente,

Brayan Jiménez
Experiencia al usuario
Colsubsidio IPS
Coordinación de Servicio al Cliente

Anexo: (2) folios
Elaboró: Brayan Jiménez

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada, puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control